



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.319 / 2019.

ZAPALLAR, 08 de julio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;
3. Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018 que delega firma del señor Alcalde en la señora Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 472/2019, de fecha 08 de julio de 2019, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE GIRO GLOBAL** a la siguiente funcionaria:

Nombre Funcionario	Rut. N°	Monto	Motivo
CLAUDIA PEREZ SANDOVAL		\$300.000	Almuerzos por visita a la Moneda de Adultos Mayores de la comuna

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.01.001.001.000 denominada "Alimentos y Bebidas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


CLAUDIA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Cajas Chicas / Asignación.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.